

Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-20184-15-1189-2018

1189-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,119.6
Muestra Auditada	17,119.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, en el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, fueron de 17,119.6 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría número 1190-DE-GF que lleva por título Participaciones Federales a Municipios.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Oaxaca (SF) y el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca (municipio), abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FORTALECE 2017.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Oaxaca (SF) recibió de la federación recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) 2017 los días 26 de abril y 28 de junio de 2017 por 218,943.6 miles de pesos y 218,943.7 miles de pesos, respectivamente, que totalizan 437,887.3 miles de pesos, los cuales fueron transferidos dentro de los plazos y porcentajes establecidos por la normativa; asimismo, la entidad federativa y el municipio recibieron los recursos en una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para el fondo y sus rendimientos financieros, toda vez que no se identificaron ingresos de recursos de otras fuentes de financiamiento.

4. La SF transfirió al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, recursos del FORTALECE 2017 mediante dos ministraciones, la primera por 8,559.8 miles de pesos con fecha 9 de junio de 2017 y la segunda por 8,559.8 miles de pesos con fecha 6 de julio de 2017, para un monto total de 17,119.6 miles de pesos; sin embargo, la primera ministración la realizó con 9 días de desfase del plazo de cinco días hábiles posteriores a su recepción, establecido por la normativa.

2017-B-20000-15-1189-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no entregaron en tiempo y forma los recursos del FORTALECE 2017 al municipio.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Se constató que los recursos transferidos del FORTALECE 2017 por 17,119.6 miles de pesos, se encontraron incorporados en los registros contables, presupuestales y financieros del municipio; asimismo, se constató que en la documentación pública del fondo y en los proyectos de infraestructura revisados, se incorporaron las leyendas establecidas por la normativa y el saldo reportado en la cuenta bancaria del fondo, fue coincidente con lo registrado como pendiente de ejercer en el estado de situación presupuestal y en los registros contables.

6. Con la revisión de una muestra de las operaciones realizadas por 9,352.3 miles de pesos, con recursos de FORTALECE 2017, se verificó que el municipio cuenta con la documentación que justificó y comprobó el ejercicio del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se encuentra cancelada con la leyenda "Operado FORTALECE 2017".

7. De los recursos transferidos del FORTALECE 2017 al municipio por 17,119.6 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados por 22.6 miles de pesos, el municipio comprometió un monto de 17,112.1 miles de pesos, por lo que no acreditó que se encontraran vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago un monto de 30.1 miles de pesos;

adicionalmente, se verificó que la información contable y presupuestal no coincide con el monto real devengado observado en las visitas físicas y en la documentación comprobatoria.

La Contraloría del municipio San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núm. MSJBT/CM/FORTALECE-17/036/2018, núm. MSJBT/CM/FORTALECE-17/037/2018 y núm. MSJBT/CM/FORTALECE-17/040/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

8. De los recursos transferidos al municipio con cargo al FORTALECE por 17,119.6 miles de pesos y rendimientos financieros por 22.6 miles de pesos, que totalizan 17,142.2 miles de pesos, el municipio comprometió al 31 de diciembre de 2017 un monto de 17,112.1 miles de pesos, de los cuales devengó y pagó al 31 de diciembre de 2017 y al 28 de febrero de 2018 un monto de 9,352.3 miles de pesos que representan el 54.7%; y quedaron recursos comprometidos pendientes de devengar y pagar, a más tardar el 31 marzo de 2018, por 7,759.8 miles de pesos, que representan el 45.3%. Adicionalmente, existe un monto no comprometido de 30.1 miles de pesos, el cual no ha sido reintegrado a la TESOFE, como se detalla a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)
MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de Pesos)

Descripción de la obra o proyecto	Monto Autorizado	Comprometido al 31-dic-2017	% Comprometido	Devengado y pagado al 31 de diciembre de 2017	Devengado y Pagado al 28 de febrero de 2018	Saldo no devengado ni pagado a la fecha de la auditoría	% de aplicación
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS EN LA AVENIDA 18 DE MARZO EN LA COL. LÁZARO CÁRDENAS	1,970.6	1,970.6	11.5	1,970.6	1,970.6	0.0	11.5
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN PLAZA CÍVICA DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL EMILIANO ZAPATA, CLAVE 20DPR3448U, EN LA COLONIA EL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1,434.1	1,434.1	8.4	1,434.1	1,434.1	0.0	8.4
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES CON TECHADO EN LA COLONIA NUEVA ERA DE LA CABECERA MUNICIPAL	1,463.7	1,463.7	8.5	439.1	439.1	1,024.60	2.6
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE 21 DE MARZO, COLONIA LA MODERNA EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1,483.5	1,483.5	8.7	1,483.5	1,483.5	0.0	8.7
CONSTRUCCIÓN DE AGENCIA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE BETHANIA	805.0	805.0	4.7	0.0	0.0	805.0	0.0
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES CON TECHADO EN LA LOCALIDAD EL PARAÍSO ZACATAL	1,404.4	1,404.4	8.2	421.3	421.3	983.1	2.5
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES CON TECHADO EN LA LOCALIDAD LA FUENTE MISTERIOSA	1,384.8	1,384.8	8.1	415.5	415.5	969.4	2.4
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES CON TECHADO EN BUENA VISTA GALLARDO	1,399.4	1,399.4	8.2	419.8	419.8	979.6	2.4
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE REFORMA DE LA LOCALIDAD PUEBLO NUEVO PAPALOAPAN	1,483.5	1,483.5	8.7	1,483.5	1,483.5	0.0	8.7
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES CON TECHADO EN CAMELIA ROJA	1,434.1	1,434.1	8.4	430.2	430.2	1,003.8	2.5
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES CON TECHADO EN LA LOCALIDAD LOS MANGALES (LA ESTOPA)	1,404.4	1,404.4	8.2	421.3	421.3	983.1	2.5
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES CON TECHADO EN MATA DE CAÑA	1,444.6	1,444.6	8.4	433.4	433.4	1,011.2	2.5
Total	17,112.1	17,112.1	100.0	9,352.3	9,352.3	7,759.8	54.7

Fuente: Registros contables y presupuestales, estados de cuenta bancarios y expedientes unitarios de las obras proporcionados por el municipio.

No se consideran rendimientos financieros generados en el municipio por 22.6 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, respecto a los 7,759.8 miles de pesos, proporcionó documentación con la que acredita un reintegro a la TESOFE por un monto de 3,188.8 miles de pesos; asimismo, remitió documentación justificativa y comprobatoria con corte al 31 de marzo de 2018, consistente en estimaciones de obra con la que acreditó recursos devengados y pagados, por un monto de 4,571.0 miles de pesos; asimismo, de los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2017, remitió el reintegro a la TESOFE por un monto de 30.1 miles de pesos.

Adicionalmente, la Contraloría del municipio San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. MSJBT/CM/FORTALECE-17/038/2018, con lo que se solventa lo observado.

9. Con la revisión de los expedientes técnicos de obras financiadas con recursos del FORTALECE 2017, por 4,414.7 miles de pesos, se determinó que el municipio no acreditó que los inmuebles beneficiados fueron de carácter público.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación con la que acreditó que los inmuebles beneficiados fueron de carácter público, por lo que se solventa lo observado.

10. Con la revisión de 12 expedientes técnicos de las obras ejecutadas con recursos del FORTALECE 2017 por la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, se verificó que se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos autorizados; asimismo, se acreditó por parte del municipio, de manera suficiente, los casos de excepción a la licitación a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación; adicionalmente, se constató que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa aplicable y se presentaron en tiempo y forma las fianzas de los anticipos otorgados y de cumplimiento y que el municipio retuvo y enteró el importe correspondiente al 5 al millar del importe de cada una de las estimaciones, a las instancias correspondientes.

11. Con la revisión de las estimaciones de obra, bitácoras de obra electrónicas y convencionales, calendarios de ejecución, actas de entrega recepción, sábanas de finiquito y contratos celebrados, de las 12 obras financiadas y ejecutadas con recursos del FORTALECE 2017 por 17,112.1 miles de pesos, se constató que en cuatro obras, los trabajos objeto, se ejecutaron de acuerdo a los plazos y montos pactados en dichos contratos y se presentaron las fianzas de vicios ocultos en tiempo y forma; asimismo, no se presentaron modificaciones a los plazos ni a los montos originalmente comprometidos, ni ameritaron la aplicación de penas convencionales; sin embargo, se verificó que ocho obras con los contratos números MSJBT-20184-FORTALECE-003/2017, MSJBT-20184-FORTALECE-005/2017, MSJBT-20184-

FORTALECE-006/2017, MSJBT-20184-FORTALECE-007/2017, MSJBT-20184-FORTALECE-008/2017, MSJBT-20184-FORTALECE-010/2017, MSJBT-20184-FORTALECE-011/2017 y MSJBT-20184-FORTALECE-012/2017, no se concluyeron dentro de los plazos establecidos en los convenios, por lo que a la fecha no se encuentran concluidas y tienen retrasos de 164 a 181 días calendario con respecto de los plazos pactados, sin que se haya presentado evidencia de las justificaciones respectivas, ni solicitud de la autorización por parte de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (UPCP) para modificar el calendario de ejecución, o la formalización de los diferimientos de plazo, ni convenios modificatorios correspondientes, de igual forma se observó que el municipio no hizo efectivas las fianzas de cumplimiento, las rescisiones administrativas de los contratos, ni la aplicación de las penas convencionales correspondientes por 592.7 miles de pesos.

La Contraloría del municipio San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. MSJBT/CM/FORTALECE-17/041/2018; quedando pendiente el monto de 592.7 miles de pesos, por lo que no se solventa lo observado.

2017-D-20184-15-1189-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 592,746.12 pesos (quinientos noventa y dos mil setecientos cuarenta y seis pesos 12/100 m.n.), por concepto de penas convencionales no cobradas a los contratistas por el atraso de 164 a 181 días en la terminación de en los trabajos de obra de los contratos núms. MSJBT-20184-FORTALECE-003/2017, MSJBT-20184-FORTALECE-005/2017, MSJBT-20184-FORTALECE-006/2017, MSJBT-20184-FORTALECE-007/2017, MSJBT-20184-FORTALECE-008/2017, MSJBT-20184-FORTALECE-010/2017, MSJBT-20184-FORTALECE-011/2017 y MSJBT-20184-FORTALECE-012/2017.

12. Con la revisión de 3 expedientes unitarios de obra números MSJBT-20184-FORTALECE-001/2017, MSJBT-20184-FORTALECE-002/2017 y MSJBT-20184-FORTALECE-004/2017, se constató que los pagos efectuados con recursos del FORTALECE 2017 se encontraron debidamente soportados con las facturas, pólizas de egresos, registros contables, contratos, estimaciones, generadores de obra y finiquitos, los volúmenes cobrados y pagados en las estimaciones fueron coincidentes con los registrados y calculados en los números generadores; asimismo, los precios unitarios estimados corresponden con los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados, y que se realizaron las retenciones del 5 al millar por concepto de inspección y vigilancia, las cuales fueron enteradas a las instancias correspondientes, y en 3 contratos, les fueron otorgados anticipos, los cuales fueron garantizados por la fianza y fueron amortizados en su totalidad.

13. Con la revisión de ocho expedientes técnicos de las obras núms. MSJBT-20184-FORTALECE-003/2017, MSJBT-20184-FORTALECE-005/2017, MSJBT-20184-FORTALECE-006/2017, MSJBT-20184-FORTALECE-007/2017, MSJBT-20184-FORTALECE-008/2017, MSJBT-20184-FORTALECE-010/2017, MSJBT-20184-FORTALECE-011/2017 y MSJBT-20184-FORTALECE-012/2017 financiadas con recursos del FORTALECE 2017, se comprobó

selectivamente que los volúmenes de las estimaciones fueron coincidentes con los registrados y calculados en los números generadores, los precios unitarios revisados en las estimaciones, correspondieron con los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados; sin embargo, no se presentó la documentación correspondiente a la autorización de los precios unitarios de los cambios de alcances a dos contratos por un monto de 336.2 miles de pesos; adicionalmente, se verificó que se otorgaron anticipos por 2,980.6 miles de pesos, los cuales al 28 de febrero de 2018 estaban pendientes de amortizar.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación con la que justificó los cambios de alcances de los dos contratos por un monto de 336.2 miles de pesos; adicionalmente, presentó documentación con corte al 31 de marzo de 2018, consistente en transferencias bancarias, órdenes de pago, facturas, estimaciones de obra, generadores de obra, reportes fotográficos, fianzas, contratos y bitácoras de obra, con lo que justifica la amortización de anticipos por un monto de 1,676.3 miles de pesos, quedando pendientes de justificar un monto de 1,304.3 miles de pesos de las obras números MSJBT-20184-FORTALECE-003/2017, MSJBT-20184-FORTALECE-006/2017, MSJBT-20184-FORTALECE-007/2017, MSJBT-20184-FORTALECE-008/2017, MSJBT-20184-FORTALECE-010/2017, MSJBT-20184-FORTALECE-011/2017 y MSJBT-20184-FORTALECE-012/2017, el cual se refleja en el Resultado 8 del presente Informe; finalmente, la Contraloría del municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, remitió los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núm. MSJBT/CM/FORTALECE-17/042/2018 y núm. MSJBT/CM/FORTALECE-17/045/2018, por lo que se solventa lo observado.

14. Con la verificación física de tres obras ejecutadas con los recursos del FORTALECE 2017, se comprobó selectivamente que los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y números generadores correspondieron con los ejecutados y verificados físicamente, cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas y se comprobó que las obras se encontraron concluidas y operan adecuadamente.

15. En la visita física y revisión del expediente de la obra número MSJBT-20184-FORTALECE-009/2017 ejecutada con recursos del FORTALECE 2017, se detectó que los volúmenes presentados y pagados en las estimaciones fueron mal cuantificados en los números generadores de obra, por lo que existen conceptos de obra pagados no ejecutados por 57.3 miles de pesos, como se detalla a continuación:

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)
 MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA
 CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS (PAGOS EN EXCESO)
 CUENTA PÚBLICA 2017
 CONTRATO MSJBT-20184-FORTALECE-009/2017

Concepto de obra	Volumen Pagado	Unidad de Medida	Volumen Verificado	Diferencia de Volumen	P.U. (miles de pesos)	Importe (miles de pesos)
Construcción de pavimento de concreto hidráulico, suministro, elaboración y colocación de concreto, acabado escobillado, materiales y mano de obra	1,497.37	M2	1,410.25	87.12	0.6	49.4
Subtotal	1,497.37		1,410.25	87.12	0.6	49.4
IVA						7.9
Total						57.3

Fuente: Estimaciones 1 y 2, finiquito del contrato de obra y visita física efectuada.

La Contraloría del municipio San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. MSJBT/CM/FORTALECE-17/043/2018, y quedaron pendientes los 57.3 miles de pesos, por lo que no se solventa lo observado.

2017-D-20184-15-1189-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 57,316.74 pesos (cincuenta y siete mil trescientos dieciséis pesos 74/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por concepto de obra pagada no ejecutada del contrato número MSJBT-20184-FORTALECE-009/2017.

16. Con la inspección física de las obras número MSJBT-20184-FORTALECE-003/2017, MSJBT-20184-FORTALECE-005/2017, MSJBT-20184-FORTALECE-006/2017, MSJBT-20184-FORTALECE-007/2017, MSJBT-20184-FORTALECE-008/2017, MSJBT-20184-FORTALECE-010/2017, MSJBT-20184-FORTALECE-011/2017 y MSJBT-20184-FORTALECE-012/2017, ejecutadas con los recursos del FORTALECE 2017, se comprobó selectivamente que los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones y números generadores correspondieron con los ejecutados y verificados físicamente, cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas; sin embargo, se verificó que las obras no se encuentran concluidas ni en operación.

La Contraloría del municipio San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. MSJBT/CM/FORTALECE-17/044/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia

17. El municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, no informó el cuarto trimestre a la SHCP sobre el ejercicio y destino de los resultados obtenidos; asimismo, no publicó en su página de internet la evaluación de los recursos transferidos del FORTALECE 2017.

La Contraloría del municipio San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. MSJBT/CM/FORTALECE-17/046/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

18. El Gobierno del Estado de Oaxaca y el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, no acreditaron haber publicado en su página de internet y en otros medios accesibles al ciudadano la descripción de las obras, montos, metas, proveedores y avances físicos y financieros, de las obras y acciones a realizar con recursos del FORTALECE 2017.

La Contraloría del municipio San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. MSJBT/CM/FORTALECE-17/047/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El Gobierno del estado de Oaxaca publicó en su página de internet la información relativa a descripción de las obras, metas, proveedores y avances financieros y de las obras y acciones por realizar; así como la fecha y el monto de las ministraciones de los recursos recibidos durante el plazo establecido por la normativa.

20. El municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, incluyó la leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, en la publicidad, documentación e información relativa a los proyectos; asimismo, se verificó que los proyectos de infraestructura realizados con cargo a los recursos del fondo incluyeron la leyenda: “Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Probables

Se determinaron recuperaciones por 3,846,384.45 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,196,321.59 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 22,597.69 pesos se generaron por cargas financieras y 650,062.86 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 observaciones, las cuales 7 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, por un monto de 17,119.6 miles de pesos, mediante el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE 2017); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017 y al 28 de febrero de 2018, el municipio no había devengado ni pagado el 45.3% de los recursos transferidos por un monto de 7,759.8 miles de pesos, ni había comprometido un monto de 30.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio, registró inobservancias a la normativa, principalmente en los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2017, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 650.0 miles de pesos que representa el 3.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP el informe del cuarto trimestre previsto por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, realizó en general una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Humberto Remedios Almaguer

L.C. Octavio Mena Alarcón

Arredondo

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/089/2018 de fecha 6 de junio de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 11 y 15 se consideran como no atendidos.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL."



CONTRALORÍA MUNICIPAL



Núm. de oficio: CM/089/2018

Asunto: Entrega de información y documentación para solventar observaciones.

San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., 6 de junio de 2018.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.



En atención a las observaciones dadas a conocer el 16 de abril del año en curso, relacionada con la auditoría núm. 1189-DS-GF denominada Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal Municipal (FORTALECE) de la revisión de la cuenta pública 2017, me permito remitir a Usted la documentación justificativa y comprobatoria, con objeto de solventar la observación núm. 10, en la que se determinó que al 28 de febrero de la presente anualidad existía un monto pendiente por ejercer de 7,759,821.79 pesos.

A continuación, se presente la integración del saldo pendiente de ejercer:

Integración del monto pendiente de ejercer al 28 de febrero de 2018

Número de contrato	Nombre de la obra	Ubicación	Pagos		Total
			Estimación	Retención	
MSJBT-20184-FORTALECE-003/2017	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES CON TECHADO	COL. NUEVA ERA	775,188.84	4,827.89	780,016.73
MSJBT-20184-FORTALECE-008/2017	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES CON TECHADO EN BUENA VISTA GALLARDO	BUENA VISTA GALLARDO	734,575.15	4,551.30	739,126.45
MSJBT-20184-FORTALECE-009/2017	CONSTRUCCIÓN DE AGENCIA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE BETHANIA	BETHANIA	658,811.54	2,843.34	661,654.88
MSJBT-20184-FORTALECE-007/2017	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES CON TECHADO EN LA LDC. LA FUENTE MISTERIOSA	FUENTE MISTERIOSA	770,734.40	4,775.31	775,509.71
MSJBT-20184-FORTALECE-010/2017	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES CON TECHADO EN CAMELIA ROJA	CAMELIA ROJA	788,788.72	4,948.12	793,736.84
MSJBT-20184-FORTALECE-012/2017	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES CON TECHADO EN MATA DE CAÑA	MATA DE CAÑA	803,985.77	4,981.32	808,967.09
			4,544,088.48	26,928.88	4,571,017.36
			1.- Pago de estimaciones		4,571,017.36
			2.- Reintegros a la TESOFE (Salud)		3,813,078.00
			3.- Reintegro a la TESOFE (Justicia)		178,508.00
				Total	7,759,791.56

Fuente: Estimaciones de obra pública y reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación.

Cabe señalar, que la documentación justificativa y comprobatoria del pago de las estimaciones de los contratos núms. MSJBT-20184-FORTALECE-003/2017; MSJBT-20184-FORTALECE-008/2017; MSJBT-20184-FORTALECE-007/2017; MSJBT-20184-FORTALECE-010/2017, y MSJBT-20184-FORTALECE-012/2017; así como el reintegro a la

¡Siempre con la gente!

Av. 5 de Mayo N°. 281, planta baja, Col. Centro. Tel. 01 (287) 87 5 8139 San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
contraloriamunicipal@tuxtepec.gob.mx

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



CONTRALORÍA MUNICIPAL

Tesorería de la Federación por 3,013,147.00 pesos, se entregó a ese Órgano Superior de Fiscalización el 5 de abril de la presente anualidad con el curso núm. CM/039/2018.

Asimismo, se informa que con el presente oficio se hace entrega la documentación justificativa y comprobatoria del pago de la estimación del contrato núm. MSJBT-20184-FORTALECE-005/2017; así como el reintegro a la Tesorería de la Federación por 175,659 pesos por concepto de remanente en la cuenta bancaria en la que se recibieron, administraron y ejercieron los recursos de FORTALECE correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

CONTRALOR MUNICIPAL
L.C. JORGE PINEDA CAMACHO
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec,
Hto. Tuxtepec, Oax.
2017-2018

c.c.p. Lic. Octavio Santana Flores.- Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal.- Presente.- Para su conocimiento.
L.C. Blanca Estela Tomás Meza.- Síndica Hacendaría.- Presente.- Con igual fin.
Lic. Luz Oralia Martínez Cumplido.- Regidora de Hacienda, Transparencia y Acceso a la Información.- Presente.- Con igual fin.
Lic. Juan Luis Sánchez Marín.- Regidor de Obras Públicas.- Presente.- Con igual fin.
C.P. Ángel Manzano González.- Tesorero Municipal.- Presente con igual fin.

Archivo

JPC/msm*

¡Siempre con la gente!

Av. 5 de Mayo N°. 281, planta baja, Col. Centro. Tel. 01 (287) 87 5 8139 San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
contraloriamunicipal@tuxtepec.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Oaxaca (SF) y el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 10.
2. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 46 bis, 48, 50, 52, 53, 54, 55, 59, 61, 62, 63, 64, 66 y 68.
3. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 79, 86, 87, 88, 90, 91, 93, 95, 96, 98, 99, 100, 102, 105, 107, 108, 109, 110, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 130, 131, 132, 133, 138, 143, 154, 155, 157, 164, 166, 168 y 170.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal: numerales 6, 15, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 31 y 37.

Contratos de obra: clausulas tercera, quinta, sexta, octava, décima primera, décima quinta y décima octava.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.